



Caso N.º 0067-16-AN

Jueza ponente: Dra. Roxana Silva Chicaíza, MSc.

CORTE CONSTITUCIONAL.- SALA DE ADMISION.- Quito D.M., 10 de enero de 2017, las 16:54.- **Vistos.-** De conformidad con las normas de la Constitución de la República aplicables al caso, el artículo 197 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y el sorteo efectuado por el Pleno de la Corte Constitucional en sesión ordinaria de miércoles 31 de agosto de 2016, la Sala de Admisión conformada por las juezas y juez constitucionales Pamela Martínez de Salazar, Roxana Silva Chicaíza y Manuel Viteri Olvera, en ejercicio de su competencia **AVOCA** conocimiento de la causa N.º 0067-16-AN, **Acción por incumplimiento** presentada el 26 de mayo de 2016 por las ciudadanas Ana Victoria Duque Cozar, Jessica De Lourdes Cautullin Estrella, Bertha Josefina Avendaño Muñoz y Paula Patricia Gaona Guaquilla, quienes comparecen por sus propios y personales derechos; y admitida a trámite mediante auto de admisión dictado por la Sala de Admisión de la Corte Constitucional con fecha 23 de noviembre de 2016. La Sala de Admisión realiza las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERO.-** Incorpórese al proceso el escrito presentado el 05 de diciembre del 2016 por Ana Victoria Duque Cozar y otras, en cuya parte pertinente señala: *"Con fecha 30 de noviembre del 2016 se me ha notificado con el auto de admisión a trámite de la presente causa, mas es el caso de que en dicho auto existe un error al manifestar en su parte pertinente de que se admite a trámite la acción extraordinaria de protección No. 0067-16-AN, cuando se trata de una acción por incumplimiento, por lo que solicito se proceda a rectificar para fines consiguientes"*. - **SEGUNDO.-** El artículo 11 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos en la Corte Constitucional, señala: *"La Corte Constitucional corregirá sus providencias en caso de existir error evidente respecto de: (...) 4. Tipo de acción"*. - **TERCERO.-** De la revisión efectuada sobre el auto de admisión dictado por la Sala de Admisión con fecha 23 de noviembre de 2016, dentro del caso No. 0067-16-AN, se advierte un error involuntario respecto al tipo de acción. Por la razón expuesta y sin que sean necesarias otras consideraciones, esta Sala corrige el error identificado dentro del auto que admite a trámite la causa y aclara que: Mediante auto de fecha 23 de noviembre de 2016, se admitió a trámite la **Acción por incumplimiento N.º 0067-16-AN**. En lo demás se estará a lo dispuesto a lo establecido en el mencionado auto. Procédase con el sorteo correspondiente para la sustanciación de la presente acción. - **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.**

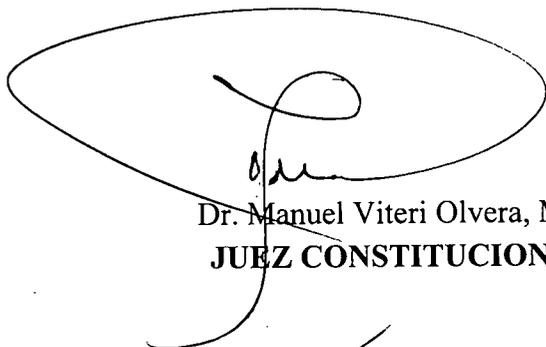
Dra. Pamela Martínez de Salazar, MSc.

JUEZA CONSTITUCIONAL

Dra. Roxana Silva Chicaíza, MSc.

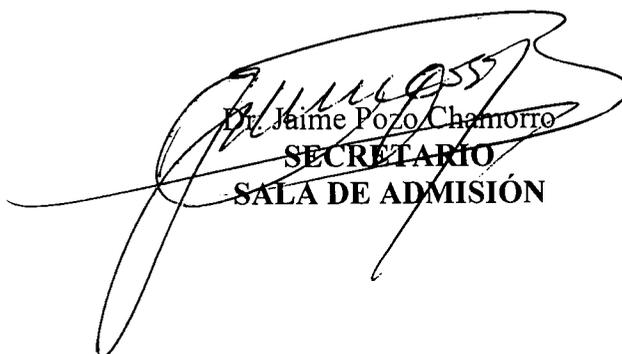
JUEZA CONSTITUCIONAL

Caso N.º 0067-16-AN



Dr. Manuel Viteri Olvera, MSc.
JUEZ CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito, 10 de enero de 2017, a las 16:54.



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO
SALA DE ADMISIÓN



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO 0067-16-AN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los trece días del mes de enero del dos mil diecisiete, se notificó con copia certificada del auto de Sala de Admisión de 10 de enero del 2017, a los señores: Ana Victoria Duque Cozar y otros, en la casilla constitucional y judicial **960** y mediante correo electrónico dra.cabv@hotmail.com; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaimé Pozo Chamorro
**Jaimé Pozo Chamorro
Secretario General**

JPCH/jdn

*





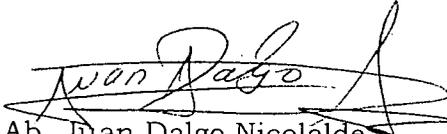
GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 016

ACTOR	CASILLA A CONSTITUCIONAL	DEMANDADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
ENRIQUE HARO LADY DIANA	263 Y 397	GERENTE GENERAL DE LA CORPORACION DE ELECTRICIDAD DE LOS RIOS	141	0035-09-IS	AUTO DE 05 DE ENERO DEL 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18		
REPRESENTANTE DE LLAMEGA S.A.- TRANSNEG S.A.	620	DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI	52	1633-15-EP	PROV. 09 DE ENERO DEL 2017
		PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18		
		JUECES SALA CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA	19		
GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADUANAS DEL ECUADOR SENAE	480	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	0998-16-EP	AUTO. DE 10 DE ENERO DEL 2017
MERCEDES SIMONE ZEVALLOS GERENTE DE LA CIA. VITANUTRIORGANIC S.A.	354	DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI	52	2713-16-EP	AUTO. DE 10 DE ENERO DEL 2017
MINISTRO DE EDUCACION	74	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	2390-16-EP	AUTO. DE 10 DE ENERO DEL 2017
DIRECTOR DISTRITAL DE	74				

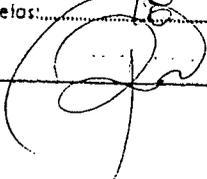
EDUCACIÓN 17D06 ELOY ALFARO				
JOSÉ PAZMIÑO TERAN	673		2725-16-EP	AUTO. DE 10 DE ENERO DEL 2017
ANA VICTORIA DUQUE COZAR OTROS	960		0067-16-AN	AUTO. DE 10 DE ENERO DEL 2017
RAFAEL CORREA DELGADO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	01		0007-16-EE	PROV. 13 DE ENERO DEL 2017

Total de Boletas: **(18) dieciocho**

QUITO, D.M., 13 de enero del 2017


 Ab. Juan Dalgo Nicolalde
ASISTENTE DE PROCESOS


 CASILLEROS CONSTITUCIONALES
 Fecha: 13 ENE. 2017
 Hora: 16:30
 Total Boletas: 18



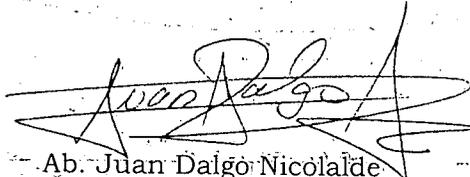


GUIA DE CASILLEROS JUDICIALES No. 019

ACTOR	CASILLA JUDICIAL	DEMANDADO	CASILLA JUDICIAL	Nro. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
ENRIQUE HARO LADY DIANA	3313			0035-09-IS	AUTO DE 05 DE ENERO DEL 2017
NELLY HUNGRIA PLUAS REPRESENTANTE DE LLAMEGA S.A.- TRANSNEG S.A.	3358	DIRECTOR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SRI	2424	1633-15-EP	PROV. 09 DE ENERO DEL 2017
		REPRESENTANTE DE LA CÍA. EXXOMOBIL ECUADOR S.A.	4344	0998-16-EP	AUTO. DE 10 DE ENERO DEL 2017
		PAEZ GALLARDO LEONILA CUMANDA	1180	2390-16-EP	AUTO. DE 10 DE ENERO DEL 2017
ANA VICTORIA DUQUE, COZAR Y OTROS	960			0067-16-AN	AUTO. DE 10 DE ENERO DEL 2017

Total de Bóletas: (6) seis

QUITO, D.M., 13 de enero del 2017


Ab. Juan Dalgo Nicolás de
ASISTENTE DE PROCESOS.

13-1-2017 16:10
A
6

Jair Dalgo

De: Jair Dalgo
Enviado el: viernes, 13 de enero de 2017 16:02
Para: 'dra.cabv@hotmail.com'
Asunto: SE NOTIFICA AUTO DE SALA DE ADMISIÓN DE 10 DE ENERO DEL 2017
Datos adjuntos: 0067-16-EAN-auto.pdf

